



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

LOBOS, 8 de Agosto de 1990.-

Señor  
Intendente Municipal  
Dn Humberto Hugo Maglione.-  
Presente.

Ref. 105/90.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo, sancionó en sesión especial de la víspera la:

-.ORDENANZA Nro 1310.-

Artículo 1º.- Autorízase a la Cooperativa de Electricidad y otros ----- servicios de Antonio Carboni Ltda., para que aplique el Cuadro Tarifario, por suministro de energía eléctrica obrante a fojas tres (3) del Expediente Nro 105/90, correspondiente al mes de Julio de 1990, al que deberán efectuársele los descuentos establecidos por las disposiciones legales vigentes.

Artículo 2º.- Esta autorización tiene vigencia a partir del 1.7.90.

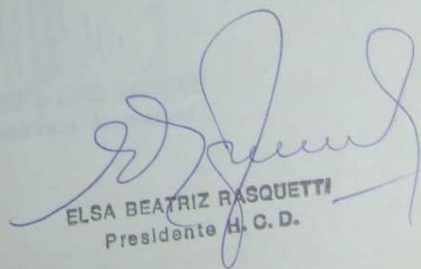
Artículo 3º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CUERPO EN FECHA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. FIRMADO ELSA BEATRIZ RASQUETTI PRESIDENTE . JUAN JOSE SCASSO. SECRETARIO.-

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atte.-

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.



  
ELSA BEATRIZ RASQUETTI  
Presidente H. C. D.